

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****9257** *BÁRTULOS MARCOS, S.L.*

D. Fernando Rodríguez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Zamora, con competencia Mercantil, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los actos seguidos en este órgano judicial con el nº 0000487/2017 y NIG 49275 41 1 2017 0005214, por demanda seguida frente a BÁRTULOS MARCOS, S.L., con CIF B49186786, y domicilio social en la calle Cervantes s/n de la localidad de Villalcampo (Zamora), se ha dictado en fecha 30/07/2018 Sentencia 83/2018, la cual tiene el carácter de resolución firme, estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador D. Manuel de Lera Maillo, en nombre y representación de Dª María Pasión Guzman Roncero y Dª Vicenta Garzón Codesal, contra la sociedad BÁRTULOS MARCOS, S.L.

2º.- Que en dicha Sentencia se declara la nulidad del acuerdo adoptado en la junta general extraordinaria de la mercantil demandada BÁRTULOS MARCOS, S.L. celebrada en el día 8 de mayo de 2017, que aprobó las cuentas anuales del ejercicio 2015, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2015.

3º.- Que en la misma se acuerda la inscripción de la sentencia firme en el Registro Mercantil correspondiente y su publicación, en extracto, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, así como la cancelación de las inscripciones que haya causado el acuerdo impugnado, si se hubieran inscrito, y de cuantos asientos posteriores a esas inscripciones resulten contradictorios con la sentencia.

4º.- Que en consecuencia, con tales declaraciones, se condenó a la mercantil demandada BÁRTULOS MARCOS, S.L.: A) A estar y pasar por tales pronunciamientos. B) Y al pago de las costas

Zamora, 15 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. Fernando Rodríguez Martín.

ID: A180072282-1